



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00001052-I-2025

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [27/05/2025](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 3497-CM-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

- PROMULGAR:** la Ordenanza N° 3497-CM-25 "SE MODIFICA LA ORDENANZA 3044-CM-19. REGULA DISPONIBILIDAD DE CHATARRA", sancionada por el Concejo Municipal con fecha [22 de Mayo de 2025](#), y cúmplase de conformidad.
- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.
- Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 30 de mayo de 2025.-